

**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

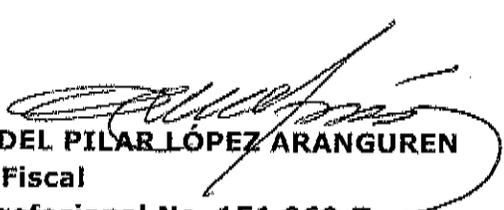
NIT 899.999.082-3

CERTIFICO QUE:

1. La auditoría de los estados financieros de EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2016, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2017.
2. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento de Información aceptadas en Colombia.
3. De acuerdo con la información contenida en el certificado de Cámara y Comercio e información que me ha sido suministrada por la Gerencia de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P., a la fecha de la presente certificación la Empresa refleja la siguiente información:
 - Capital Autorizado: 44.216.417.910 acciones.
 - Capital Emitido: 9.181.177.017 acciones ordinarias.
 - Reserva en Acciones: 35.035.240.893.
4. De acuerdo con los estatutos de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P., y el informe suministrado por Deceval a 30 de Noviembre de 2016, la totalidad de acciones emitidas son ordinarias y se dividen en las siguientes clases:
 - Clase A (Acciones estatales ordinarias): 7.095.384.502 Acciones.
 - Clase C (Acciones privadas ordinarias): 2.085.792.515 Acciones.
5. De acuerdo con los estatutos de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P., los derechos y obligaciones inherentes de las acciones ordinarias son:
 - Participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas y votar en ella.
 - Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos.

- Negociar libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia en favor de la sociedad o de los accionistas, o de ambos.
- Inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio, y

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2016, por solicitud de la administración de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.



ANDREA DEL PILAR LÓPEZ ARANGUREN
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151.060-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.